

adante rito afin de pagarle Habitaculo los años de 15
Episcopi Escrituras traslado y quincenas y demandas pache
quodam concesso selean o fuzido y fueren otras y res-
pects de quereñas de las dhas. que se pudiese la unid
de los dhas. se sea sacada en muchas cantidades
y mas ondo dhas. los años quince años al dho Juan
Andrés, ciento quince onduam, pagad y satisfe
dhas. lo que se concesso se pudiese se sea y caso
de pade que alguna cosa se de dha. respecto de
no tener dhas. y puenite propio algunos de que
poder pagar porque algunos ay otros dhas. y fues
tenen obligados sujetos Chipotecados para cumplir
y pagar lo que se sea en dha. la imposición de
jute dhas. lonaturo abastado que se impusieron
de justam on dha. y quatro mill. de especies
de aguardiente que sea efecto de los dhas. propios
para que ellos se haga pago mayor, de cuando
este concesso ni como tal ni como particular
sean obligados a pagar aningun dha. cosa alguna
de los dhas. - Y en quanto al salario que pide el
partido dho. salario sea signo para que se
cumpla, y lo de dha. dhas. aningun se hallan e
preente a las Entradas y sacas quincenas y
finjo on dho. parte y paralles formase en libro on
que formase la dhas. de los dhas. y sea a tranaxo
de dhas. y que nella una de dhas. se sea